

# **BASES**

## **XIV PREMIO INTERNACIONAL DE ARTE GRÁFICO JESÚS NÚÑEZ 2019**

En la línea de apoyo a la creación artística que lleva a cabo la Diputación de A Coruña y, en concreto, al desarrollo del arte gráfico así como, en reconocimiento a la labor realizada por la Fundación “Centro Internacional de la Estampa Contemporánea” de Betanzos y a la amplia trayectoria del artista Jesús Núñez, su fundador, la Diputación de A Coruña convoca el “XIV Premio Internacional de Arte Gráfico Jesús Núñez, de acuerdo con las siguientes bases 2019:

### **PRIMERA**

Podrán optar al premio todas las personas mayores de edad, que no lo hubiesen obtenido en los cinco años anteriores a éste, y que presenten obras con las que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

Cada artista podrá presentar un máximo de una obra, en cualquiera de las disciplinas de las técnicas gráficas: grabado calcográfico, litografía, xilografía, serigrafía y sus derivaciones.

### **SEGUNDA**

Se establecen los siguientes premios:

\* Primer premio dotado con 6.500 € y una exposición en la Fundación CIEC.

La cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

\* Dos accésits consistentes cada uno de ellos en beca de matrícula de un módulo del Máster de Obra Gráfica impartido por la Fundación CIEC.

El premio podrá quedar desierto y ser concedido con carácter ex aequo. En este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

Los trabajos premiados serán propiedad de la Diputación de A Coruña; asimismo, las autoras o autores de las obras entregarán otro ejemplar, igual al premiado, a la Fundación CIEC, con destino a los fondos de su Colección.

La Diputación podrá publicar o exponer los trabajos premiados y, previo acuerdo con sus autoras o autores, podrá publicar o exponer aquellos trabajos que no hayan sido premiados y que el jurado considere de calidad.

Las personas cuyas obras sean incluidas en la exposición recibirán tres ejemplares del catálogo.

### **TERCERA**

El plazo de la presentación de las solicitudes de participación y de las obras se iniciará el día 15 de Mayo de 2019 y finalizará el día 15 de Julio de 2019.

Las obras se enviarán a la Fundación CIEC. Rúa do Castro, 2 15.300 Betanzos. Galicia, indicando en el sobre XIV Premio Internacional Jesús Núñez de Arte Gráfico.

### **CUARTA**

La obra se presentará firmada, sin enmarcar y al dorso deberá figurar el nombre y apellidos de la/el autora/or y el año de su realización.

Las medidas del papel no excederán de 76×112 cm y el tamaño de la mancha impresa será, como mínimo, de 28×28 cm. El grosor de las obras no podrá superar 1 cm.

La obra presentada vendrá acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa en la que consten:
- Datos del autor o de la autora: nombre y apellidos, NIF (o documento que lo sustituya, para artistas extranjeros), lugar y fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico.
- Currículo que no exceda de un tamaño A4 por una cara.
- Ficha técnica: título, técnica, fecha, tipo de papel, media de papel (altura x base), medida de la mancha (altura x base), número de matrices, número de tintas, tirada y taller de estampación.
- Declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XIV Premio Internacional de Arte Gráfico Jesús Núñez, de conformidad con lo establecido en la LO 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **QUINTA**

El jurado estará presidido por la persona que ocupe la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue, y formarán parte de él Jesús Núñez y cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte gráfico, nombradas por aquélla.

Las funciones de secretaría serán ejercidas por el Secretario de la corporación o la funcionaria o funcionario en quien delegue.

La composición del Jurado se dará a conocer con anterioridad a su reunión en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación, con el fin de que se puedan interponer los recursos legales pertinentes.

## **SEXTA**

Las personas participantes tienen el deber de comunicar a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada; en el momento en que esta situación se produzca; esta circunstancia dará lugar a su exclusión de este concurso.

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución, será de aplicación lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.

El Jurado presentará su propuesta al Presidente de la Diputación de A Coruña, que es el órgano competente para conceder el premio.

El fallo del jurado tendrá lugar en el tercer trimestre de 2019 y se dará a conocer en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación.

El jurado podrá realizar una selección (que será de 30 obras como máximo) entre las obras no premiadas para su inclusión en una exposición, que será inaugurada en la Fundación CIEC y que, posteriormente, itinerará por municipios de la provincia.

## **SÉPTIMA**

Las obras no seleccionadas, enviadas desde territorio nacional, se devolverán a sus autoras o autores, por mensajería a portes debidos; los envíos procedentes del extranjero deberán venir acompañados de “cupones respuesta internacional de correos”, que cubran la totalidad de los gastos de envío en su envoltorio original.

En caso de que alguna obra no se envíe acompañada de los cupones señalados en el párrafo anterior, se entenderá que su autora o autor renuncia a su propiedad, debiendo adjuntar, en este caso, un escrito con su firma, por medio del cual hará renuncia expresa a la propiedad de la obra y su cesión a la Diputación

Las obras que resulten seleccionadas para la exposición serán devueltas, en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, al finalizar su itinerancia.

## **OCTAVA**

La Diputación de A Coruña correrá con los gastos de los seguros de las obras durante el tiempo en el que permanezcan en su poder, y siempre que éste no supere los plazos señalados para su retirada.

La Diputación de A Coruña y la Fundación CIEC no se hacen responsables del deterioro, extravío, robo, etc. que puedan sufrir en el transporte las obras enviadas al Premio.

## **NOVENA**

La participación en esta convocatoria supone, tanto la total aceptación de estas bases como la autorización a la Diputación para la inclusión de las obras seleccionadas en el catálogo de la exposición.

## **DÉCIMA**

Los datos suministrados tienen la finalidad de poder tramitar esta convocatoria y están protegidos por la LO 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de A Coruña, el encargado será la empresa contratada por la Diputación Provincial para coordinar el Premio, en el caso de que se contrate. La legitimación para el tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud es el consentimiento que el firmante otorga a la Diputación Provincial con su firma. En el caso de que se deniegue el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, no podrá presentarse al premio por imposibilidad de tramitación de la solicitud. El destinatario de los datos es la Diputación Provincial que no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos facilitados se conservarán hasta la finalización de la tramitación de la convocatoria. Las personas que participen en esta convocatoria tienen los derechos de acceder, rectificar o suprimir datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la portabilidad de los mismos en cualquier momento. Estos derechos podrán ejercerse ante las oficinas centrales de la Diputación sitas en Avda do Porto da Coruña, 2 15.003 A

Coruña, o bien a través de medios electrónicos, dirigiendo un correo a la dirección [delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal](mailto:delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal) Puede consultar la política de privacidad de la Diputación en la dirección [www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidade](http://www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidade)